

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS CIELOS RASOS ESPECIALES PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación de los cielos rasos especiales, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos.

2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió adquirir unas nuevas oficinas que permitirán brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el edificio llamado “Seaport 3” que se encuentra ubicado en el Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, Para la Cámara corresponden los pisos 18, 19, 20 y un local comercial ubicado en Piso 1.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6 Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7 Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.



- 4.8** Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.
- 4.9** Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes anexos:
 - 4.9.1 Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
 - 4.9.2 Anexo No. 3 – Cantidades cielo rasos
 - 4.9.3 Anexo No. 4 - Plano cielo raso PDF
 - 4.9.4 Anexo No. 5 - Plano cielo raso CAD.
- 4.10** Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1** Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
- 5.2** Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3** Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4** Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe